




D^{CA} P. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

12 ABR 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, ...11... de ...Abril... de 2019

Visto, el Expediente N° 18-056586-001, conteniendo la Carta N° 166-2018-EESF de fecha 17 de diciembre de 2018, de la Directora de la Escuela de Enfermería San Felipe de la Universidad Ricardo Palma remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Enfermería durante el periodo 2019, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, resindentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre -profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en uso de sus facultades y competencias ha suscrito el Convenio de Cooperación Docente Asistencial con la Escuela de Enfermería San Felipe afiliada a la Universidad Ricardo Palma, aprobado mediante Resolución Directoral N° 265-2017-HNHU-DG, de fecha 22 de diciembre de 2017;

Que, mediante Carta N° 166-2018-EESF de fecha 17 de diciembre de 2018, la Directora de la Escuela de Enfermería San Felipe de la Universidad Ricardo Palma presenta a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Enfermería en el año 2019, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 042-2019-DE/HN/HU de fecha 17 de enero de 2019, el Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Escuela de Enfermería San Felipe de la Universidad Ricardo Palma, durante el periodo 2019;



Que, según Memorando N° 053-2019-OADI/HNHU de fecha 25 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación informa la relación de los/as alumnos/as de la Escuela de Enfermería San Felipe de la Universidad Ricardo Palma para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Enfermería, durante el periodo 2 de enero de 2019 al 29 de junio de 2019;

Que, con Memorando N° 053-2019-OADI/HNHU de fecha 25 de enero de 2019, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Universidad Ricardo Palma quienes realizarán sus Prácticas Pre Profesionales Sin Propina en el Hospital Nacional Hipólito Unanue durante el periodo 2 de enero de 2019 al 29 de junio de 2019.

Que, con el Informe N° 048-2019-UP/ASE-HNHU de fecha 22 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Escuela de Enfermería San Felipe de la Universidad Ricardo Palma han cumplido con presentar los requisitos para realizar sus Prácticas Pre Profesionales sin Propina en Enfermería durante el 2 de enero de 2019 al 29 de junio de 2019 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2019 hasta el 29 de junio de 2019, a los/as alumnos/as de la Escuela de Enfermería San Felipe de la Universidad Ricardo Palma, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Enfermería, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	HUINCHO LÓPEZ Marilyn Maria	75257394
2	QUISPE PARIONA Maria Luisa	43560814
3	HUERTA GOMEZ Ivonne Karla	76877471
4	DÍAZ ANTONIO Caren Dalia	73684369
5	ROSARIO RAMOS Yorlhin David	73891331
6	TUNQUI GUADALUPE Betsabé Paola	72956397
7	PEREZ GUTIERREZ Gaby Ninoska	76792087
8	MARIÑO ARECHE Gianella Ariana	72325668
9	SOLANO CARDENAS Guadalupe	46388306
10	VARGAS CANCHO Karol Yessenia	71033501
11	CAMILO GRANDE Leyla Stefany	48670891

Artículo 2.- Los/as alumnos/as antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.



Resolución Directoral

Lima, 11 de Abril de 2019

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento de las Prácticas Pre Profesionales de la Escuela de Enfermería San Felipe de la Universidad Ricardo Palma requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las Prácticas Pre Profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

12 ABR 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta
- () Of. Administrativa
- () Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- () Dpto. de Enfermería.
- () OCI
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo